

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015

ACTA DE COMPROMISO

La Máxima Autoridad del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, conjuntamente con el Equipo Directivo, ratifican el compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación de los requisitos establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015; en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución, y en particular de lo establecido en las normas de orden superior que obligan su implementación.

La Norma de Requisitos Mínimos, como instrumento gerencial, permitirá mejorar el alcance de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y del ejercicio del Control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

El Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA busca, a través de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015, unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control; que permita una mayor claridad sobre la forma de desarrollar su función administrativa, y operativizar el Sistema de Control Interno establecido en la Ley 1535 “De Administración Financiera del Estado”.

La Máxima Autoridad del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA y su Equipo Directivo, convocan a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en práctica los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en el medio para el cumplimiento de la Misión y de los Objetivos de la Institución.

Igualmente, la Máxima Autoridad del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA y su Equipo Directivo se comprometen a proseguir con las acciones para la toma de conciencia sobre la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, y a impulsar la participación de los funcionarios a su cargo en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la misma.



Ing. Fernando García
Director General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social


C.P. Cinthia Raquel Ayala Maciel
Directora de Administración y Finanzas
SENASA MSP y F.C.

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

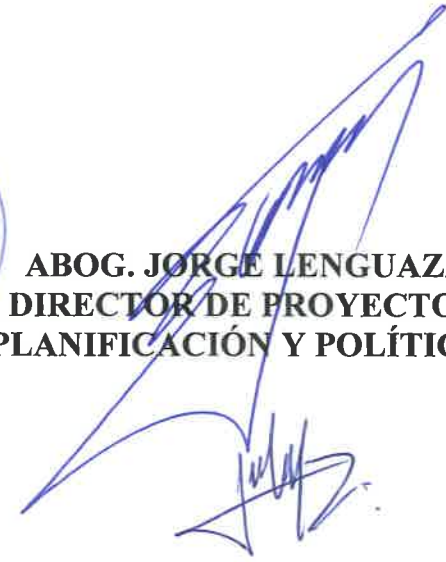
Asimismo, se comprometen a tener en cuenta las observaciones y recomendaciones producto de la Evaluación independiente, de la Auditoría Interna y de los Organismos de Control Externo, como instrumentos de mejoramiento continuo de la Institución.

Para constancia, se suscribe el presente Acta; en la ciudad de Asunción, a los 25 días del mes de julio del 2024.



ING. FERNANDO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SENASA


C.P. CINTHIA AYALA
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**


ABOG. JORGE LENGUAZA
**DIRECTOR DE PROYECTOS,
PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS**


ING. RUTH RÍOS
**DIRECTORA DE ASUNTOS
SOCIALES Y ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA**


ING. HÉCTOR LEÓN
**DIRECTOR DE OBRAS DE
SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO SANITARIO**